

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.-

RES. EXENTA N° 494/

PUERTO MONTT, 30 de abril de 2010

VISTOS:

- a) La presentación de fecha 30 de Abril de 2010, por la cual Don Jaime Bustamante Ojeda Departamento de Conflicto de la Central Unitaria de Trabajadores, Provincia de Llanquihue, solicitan autorización para efectuar una marcha que partirá desde la Municipalidad de Puerto Montt hacia Benavente hasta Cauquenes y Antonio Varas hasta la plaza de Armas de la Ciudad de Puerto Montt. La actividad se realizaría el día 1° de mayo del presente, entre las 11:30 y las 13:00 horas.-
- b) La facultad que me confiere el D.S. N° 1086 de 1983 modificado por el D.S. N° 1498 de 1989, ambas del Ministerio del Interior, y el Art.4 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.-

RESUELVO:

1.- Autorizase a Don Jaime Bustamante Ojeda Departamento de Conflicto de la Central Unitaria de Trabajadores, Provincia de Llanquihue, para efectuar la actividad solicitada en el lugar pedido el día 1° de mayo del presente, entre las 11:30 y las 13:00 horas.-

2.- Será responsabilidad de los organizadores impedir que con motivo u ocasión de la actividad mencionada, se causen daños a la propiedad privada, fiscal o municipal y /o se produzcan alteraciones del orden público, debiendo responder dichos organizadores de los eventuales daños que se ocasionaren.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO

FML/ECI.-

Distribución

- interesado
- archivo (2)



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL

